



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00697-00

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga dio respuesta a una medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. **68001-31-03-002-2022-00137-01** informa lo siguiente:

“(...) OFICIAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con destino al proceso Rad. 68001.40.03.001.2023.00697.00, informando que SE TOMA NOTA del embargo de remanente que en este proceso pueda corresponder a la demandada LEIDY KATHERINNE ARCINIEGAS VILLAMIZAR, conforme lo solicitado en oficio 165 del 26 de enero de 2024”.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA, 18 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe9ff64a96dde44af37c542e0a9a1730ed73343ab315dcf1cd4f73fda7681be**

Documento generado en 17/04/2024 12:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>